

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas (expediente número 5.724)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Rafael González Molina, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Rafael González Molina.

Domicilio: Calle Aguilar de Campoo, 24, 6.º D, Madrid-13.

Título de la publicación: «Divulgación Espirita».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21,5 por 16 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 600 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: De 500 a 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La difusión de la doctrina Espirita codificada por Allan Kardec. Comprenderá los temas: científicos, filosóficos y morales.

Director: Don Rafael González Molina (publicación exenta de Director Periodística).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Secretario general.—12.546-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCANICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 42/73, por intervención del automóvil marca «Simca», matrícula 558-CG-05, propiedad de don José de Oliveira.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por José de Oliveira al artículo 1.º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y que se sanciona por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 4 de agosto de 1978.—El Administrador.—13.765-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de K. Soerlye, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 875/78 que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y Caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D., (ilegible). 13.793-E.

Desconocido el paradero de Bárbara Wils Norton, inculpada en el expediente F. R., L. I. T. A. número 675/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal, de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D., (ilegible). 13.794-E.

Delegaciones Provinciales

MÁLAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 5.000 pesetas expedido por esta sucursal con los números 202 de entrada y 50.304 de registro, constituido por «Compañía Sevillana de Electricidad» y a disposición de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 30 de octubre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—6.673-14.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 84.666 de entrada y 68.472 de registro, constituido el día 30 de diciembre de 1972 por «F. L. Antonio Beteré, S. A.», a disposición del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, por la cantidad de 5.273 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado de mismo.

Sevilla, 15 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—14.086-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario del hachis introducido en la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona, y que dió origen al expediente 441/78, que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1978, ha acordado:

1.º Estimar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, tipificada en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley, en relación con la aprehensión de estupefacientes, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

3.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Barcelona, 25 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.182-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del tabaco y gúisqui afecto al expediente 540/78, que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1978, ha acordado declarar cometida una infracción de con-

trabando de menor cuantía, tipificada en el caso 2 del artículo 13 y casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley, sin ser conocido, así como el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria, y premio a los aprehensores.

Barcelona, 25 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—13.178-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario de vehículo marca «Renault» 14, sin placas de matrícula, abandonado en el «Parking Save» de Barcelona, y que dio lugar al expediente número 588/78, que ese Tribunal Provincial constituido en Pleno, y en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, ha acordado estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley, sin ser conocido, así como el comiso del automóvil intervenido y haber lugar a premio a los aprehensores.

Barcelona, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.482-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julián Postigo Martín, cuyo domicilio es desconocido, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confiere los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 471/78, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes mercancía que fue valorada en su día en 829 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a Julián Postigo Martín, e imponiéndole una multa de 1.652 pesetas y 200 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso. Declarando asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 51 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 9 de noviembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—13.712-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ana Vicente Pescador, cuyo domicilio es desconocido por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confiere los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 445/78, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 442 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a Ana Vicente Pescador e imponiéndole una multa de 884 pesetas. Declarando asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto

en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 9 de noviembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—13.711-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julián Cabezas Follos, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona Conde de Asalto, 66, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confiere los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de contrabando, ha dictado el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 168 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a Julián Cabezas Follos, e imponiéndole una multa de 336 pesetas. Declarando asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 9 de noviembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—13.710-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Taixes Tasús, Lena Ingesered Lanstron, y Emilia Varea González, por el presente edicto se les hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por doña Socorro Varea González, contra el fallo dictado por este Tribunal en expediente 321/78, y se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 8, de la Ley de Contrabando durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto tienen de manifiesto, en la Secretaría del Tribunal, las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más oportuno a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 17 de noviembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—14.110-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Olga Dias Serrano, cuyo último domicilio conocido en calle Becares, 30, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 4 de diciembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 291/77, en el que figura como presunta culpable.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.330-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filología

Anunciando el extravío del título de Licenciado que se indica

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Moderna, Subsección Filología Inglesa, expedido el 29 de noviembre de 1971, a nombre de don Eugenio Escribano Marín, natural de Palenzuela (Palencia), y registrado al folio 203, número 2.564, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—12.352-C.

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Josefina Toboso Peñafiel, por extravío del que le fue expedido en 30 de abril de 1975.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título. Madrid, 6 de noviembre de 1978.—Miguel Fernández.—12.327-C.

GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Luis Núñez Molina, natural de Blanca, provincia de Murcia, expedido el 21 de abril de 1976, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Granada, 25 de octubre de 1978.—El Secretario.—3.979-D.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Enfermera a favor de doña María Luisa Fernández González, por extravío del que le fue expedido en 10 de marzo de 1955, registrado al folio 76, número 48.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 24 de octubre de 1978.—El Secretario general.—3.915-D.

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B.

SANTANDER

Habiéndose extraviado por parte de la interesada el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Isabel Pérez Villanueva, expedido por la supe-

rioridad el día 15 de marzo de 1969; se hace público, por el término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Santander, 26 de octubre de 1978.—El Director.—3.938-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 19, línea a 20 KV., Urcugran-Arenaies.

Final: Futura subestación «Iznallos».

Términos municipales afectados: Albolote-Deifontes-Iznallos.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 12,464.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 6-ESA-1512 y 6-ESA-70/127.

Potencia a transportar: 20 MW.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Alimentación de la red de media tensión de la zona de Iznallos y pueblos próximos.

g) Referencia: 2.588/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.552-14.

MÁLAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.337, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector del kilómetro 230 de la N-340, Torremolinos.

Características: Línea subterránea a 20 KV. de 2 por 100 metros, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior, de 460 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Presupuesto: 1.017.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 16 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.621-14.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.336, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Mejorar el servicio del sector de la playa de Burriana, Nerja.

Características: Línea subterránea a 20 KV. de 75 metros de longitud, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados y estación transformadora tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 330.200 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 16 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.620-14.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1340, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a parcelas con destino a apartamentos situos en urbanización Nueva Andalucía, Marbella.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV., de 2 por 275 metros, conductor aluminio de 185 milímetros cuadrados, y estación transformadora tipo interior, de 500 KVA., relación 20.000 — 10.000 ± 5 por 100/380-220 V., y red de baja tensión.

Presupuesto: 3.062.830 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3,

donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 17 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.623 14.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.339, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía en B. T. a sector de la localidad de Villanueva de Algaidas.

Características: Línea aéreo-subterránea, a 10 (20) KV., de 508 metros de longitud, apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero y aluminio de 27,6 y 95 milímetros cuadrados y estación transformadora tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000 — 10.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Presupuesto: 975.500 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 17 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.622-14.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 44.951.

Solicitante: «Celestino León, S. A.».

Instalación: Cambio de tensión de 5 a 12 KV., de la línea eléctrica Caño la Salud-Xiana y los centros de transformación que alimenta, denominados: «Caño la Salud», «Sueros» y «Xiana».

Emplazamiento: Concejo de Mieres.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 18 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. 3.832-D.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Cable subterráneo existente.

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Lora del Río.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,045.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable aluminio, de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: «Marcos Orbaneja».

Emplazamiento: A la altura del kilómetro 103,5 de la carretera C-432.

Finalidad de la instalación: Suministro a nuevos bloques de viviendas y mejora del servicio en la zona.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/15 KV/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 740.129 pesetas.

Referencia: P. A. T. 12-156.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Grau Carril.—6.617-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Celda existente en caseta «Feria I».

Final: Caseta existente «La Paz».

Término municipal afectado: Morón de la Frontera.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,360.

Tensión de servicio: 20 KV (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable aluminio-aceró, 3 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en una zona de la población.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.223.667 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.157- expediente 121.871.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Grau Carril.—6.618-14.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea y C. T. en Canredondo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Canredondo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una granja agropecuaria.

d) Características principales: Ramal de línea a 13,2 KV., de 88 metros de longitud; tendrá su origen en un apoyo de la línea Garray a El Royo y final en el C. T. proyectado; apoyos de postes de hormigón armado mediante cruceta metálica tipo bóveda; conductor de cable de aluminio-aceró LA-56, y aislamiento 1.507 de «Esperanza, S. A.», formando cadena de dos elementos. Centro de transformación tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón. La potencia del transformador será de 25 KVA. y su relación de transformación de 13.200 ± 5 por 100/380/220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 421.120 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 18 de octubre de 1978.—El Delegado provincial.—6.556-15.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.906. Línea a 25 KV. a E. T. «Prat de la Riba» y E. T. «Domingo Soberano».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 121 metros, para suministro a la E. T. «Prat de la Riba», de 630 KVA., de potencia y a la E. T. «Domingo Soberano», de 630 KVA. de potencia.

Origen: C. S. 25 KV. entre E. R. «Reus» y E. T. «Reus Deportivo».

Presupuesto: 2.295.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número

14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 21 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.399-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.905. Desplazamiento y conversión en subterránea a la línea a 25 KV. Flix-Mora I y II.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento y conversión en subterránea la línea a 25 KV. Flix-Mora I y II, tramo entre apoyos A y B, con conductor aluminio-plástico, de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2 por 315 metros.

Presupuesto: 1.120.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de García.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 21 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.398-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.904. Línea a 25 KV. a E. T. «Edén».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 200 metros, para suministro a la E. T. «Edén», de 400 KVA. de potencia.

Origen: C. S. 25 KV. de E. T. «D. P. Juventudes» a E. T. «Vidal Barraquer».

Presupuesto: 1.279.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 21 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.397-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.903. Línea a 6 KV. (prevista para 25 KV) a E. T. «Gasolinera Sant Jaume».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. (prevista para 25 KV), con conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 80 metros, para suministro a la E. T. «Gasolinera Sant Jaume», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 33 de la línea a 6 KV. San Jaume dels Domenys a la Carroña.

Presupuesto: 467.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Sant Jaume dels Domenys.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 21 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.396-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.907. Línea a 25 KV. a E. T. «Serramoca».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 578 metros, para suministro a la estación transformadora «Serramoca», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. a E. M. «Renfe Ametlla».

Presupuesto: 949.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ametlla de Mar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 21 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.394-C.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora intemperie y línea, para las que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 217/78.

Emplazamiento: Zaragoza, barrio Miralbueno, carretera Aeropuerto, kilómetro 3.

Potencia y Tensiones: 50 KVA., de 15/0,380,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica de la zona.

Presupuesto: 867.150 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 128, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—3.970-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

MURCIA

Fábrica de embutidos con matadero anejo

Peticionario: Don Mariano Gómez Gil y don Juan Domingo Tormos.

Ubicación: Cartagena.

Motivo: Ampliación de la fábrica de embutidos exclusivamente.

Capacidad: 1.000 kilogramos por ocho horas.

Presupuesto: 1.263.000 pesetas.

Se somete esta petición a información pública, pudiéndose presentar alegaciones, durante diez días hábiles, en la Delegación Provincial de Agricultura.

Murcia, 14 de noviembre de 1978.—El Jefe provincial de I. C. A., J. de Verástegui.—6.681-B.

TARRAGONA

Jefatura Provincial de Industrias Agrarias

A los efectos previstos en el Real Decreto 3629/1977, y Orden ministerial de Agricultura de 4 de abril de 1978, se somete a información pública la ampliación de la siguiente industria agraria, en el término municipal de Arbós del Penedés (Tarragona).

Nombre del solicitante: «Cooperativa Agrícola y Caja Rural».

Domicilio: Calle J. Verdaguer, sin número.

Nombre de la industria: «Cooperativa Agrícola y Caja Rural».

Actividad: Elaboración de vinos comunes.

Emplazamiento: Calle J. Verdaguer, sin número.

Capacidad anual de producción a obtener: 43.000 hectolitros de vino y 850 toneladas métricas de orujo.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura de Industrias Agrarias, avenida Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 2 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Ignacio Sanz de Castro.—6.591-B.

A los efectos prevenidos en el Real Decreto 3629/1977 y Orden ministerial de Agricultura de 4 de abril de 1978, se somete a información pública la ampliación de la siguiente industria agraria, en el término municipal de Llorens del Penedés (Tarragona).

Nombre del peticionario: «Cooperativa Agrícola y Caja Rural».

Domicilio: Calle Queipo de Llano, 9.

Nombre de la industria: «Cooperativa Agrícola y Caja Rural».

Actividad: Elaboración de vinos comunes.

Emplazamiento: Calle Afueras, sin número.

Capacidad anual de producción a obtener: 29.630 hectolitros de vinos y 376 toneladas métricas de orujo.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura de Industrias Agrarias, avenida Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 2 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Ignacio Sanz de Castro.—6.592-B.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1978, acordó aprobar inicialmente la modificación del plan parcial número 11, aprobado definitivamente por resolución Ministerial de 15 de abril de 1970, en cuanto el sector comprendido entre las calles Doctor Gómez Ferrer, avenida Blasco Ibáñez, avenida Menéndez y Peayo y calle Gascó Oliag, consistente dicha modificación en la simple traslación de la reserva escolar, situándola en un nuevo emplazamiento con la misma calificación, y destinar los terrenos liberados a uso sanitario-asistencial anejo al Hospital Clínico, y ello con sujeción a lo dispuesto en los artículos 41 y 49 del texto refundido de la vigente Ley del Suelo.

Y a los efectos prevenidos en los referidos preceptos legales, se abre pública información, con exposición en las dependencias municipales de los planos y documentos correspondientes, durante el término de un mes y horas de oficina, para que por los particulares y Entidades interesados se puedan formular las oportunas alegaciones, que deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Valencia, 9 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—7.542-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 120.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 120.000, al interés bruto anual del 11,3636 por 100, y neto del 10 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 26 de febrero y 26 de agosto de cada año, a partir del 26 de febrero de 1978; amortizables en siete sorteos, a partir del mes de agosto de 1980 hasta 1986, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», mediante escritura pública del 17 de octubre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Florentino de Le-canda.—12.573-C.

Admisión de valores a la cotización oficial («Unión Cerrajera, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 18.706 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.235.101 al 2.253.806, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de abril de 1978, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Unión Cerrajera, S. A.», mediante escritura pública del 29 de mayo de 1978.

El código que surtirá efecto para esta admisión es:

Valor: «Unión Cerrajera, S. A.»

Código: B. E. 18.123.008.

Numeración: Del 2.235.101 al 2.253.806. Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al nuevo sistema de liquidación y compensación (Decreto 1123/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Le-canda.—12.551-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 4 de octubre, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 1 de diciembre de 1976: 12.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 12.000, inclusive, al interés anual del 8,8563 por 100, hasta el 30 de noviembre de 1979; del 9,1093 por 100, desde el 1 de diciembre de 1979 hasta el 30 de noviembre de 1982, y del 9,3623 por 100, desde el 1 de diciembre de 1982 hasta el 30 de noviembre de 1986. El interés

se abonará por semestres vencidos a partir del 1 de junio y 1 de diciembre de cada año, comenzando en 1977.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, en el período de diez años, mediante sorteos anuales ante Notario, iniciándose el 30 de noviembre de 1979 y terminando el 30 de noviembre de 1986. En cada sorteo se cancelará una octava parte de los títulos emitidos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—12.565-C.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Agencia número 2, Ayala, 26

Habiéndose extraviado los resguardos números 5.498, 6.698 y 12.507, correspondientes a las imposiciones a plazo fijo números 187, 207 y 412 de 500.000, 250.000 y 100.000 pesetas, a nombre de don Francisco Cayuela Cánovas, expedidos con fechas 16 de diciembre de 1966, 7 de febrero de 1968 y 2 de diciembre de 1972, se anuncia al público, para aquel que se crea con derecho a reclamar, lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a la expedición del oportuno duplicado, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.—El Interventor, Pedro González Adanero.—12.560-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado resguardo de depósito número 344/533, que ampara dos certificados y 30.475 por valor de pesetas 100.000 y de depósitos, a la orden, números 30.910 y 30.474, por valor de pesetas 100.000 y 2.000.000, respectivamente, establecidos en este «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», sucursal principal de Barcelona, a favor de don Isidro Archs Rique, de conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para si en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—Luis Medina Marin.—12.566-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 23.313, comprensivo de 25.000 bonos del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», número 770.497/795.498 emisión tercera, expedido por este «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», sucursal de Madrid, en fecha 4 de marzo de 1977, a favor de «Mutua Madrileña Automovilista», se procederá, transcurridos treinta días contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyo original quedará nulo y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—«Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», el Subdirector general, Rafael Serrano Altamiras.—12.594-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números 303.202, 300.995, 307.418, 304.302 y 304.473 de la sucursal de Albacete; 305.846 de la de Alcalá de Henares; 309.176, 308.878, 313.055, 312.633 y 312.762 de la de Badajoz; 325.690, 325.779, 316.421 y 470.037 de la de Barcelona; 303.977 de la de Cáceres; 302.184 de la de Comillas; 301.870 de la de Huesca; 300.311 de la de Maliaño; 300.382 de la de Mieres; 300.072 de la de Oñate; 313.966, 320.101 de la de Palencia; 302.404, 303.132 de la de Pamplona; 307.141 de la de Pontevedra; 329.733, 326.043, 328.120 de la de Santa Cruz de Tenerife; 300.852 de la de Santa María del Páramo; 302.061, 302.136, 300.737 y 302.439 de la de Santiago de Compostela; 307.943 de la de Santoña; 312.061 de la de Sevilla; 301.748 y 301.942 de la de Torro; 322.081 y 316.795 de la de Valencia; 310.777, 307.785 y 306.172 de la de Vigo; 302.785 de la agencia urbana número 10 de Barcelona; 302.324 de la agencia urbana número 16 de Barcelona; 301.176 de la agencia urbana número 23 de Barcelona; 301.001 de la agencia urbana número 36 de Barcelona; 304.070 de la agencia urbana número 8 de Madrid; 300.373 de la agencia urbana número 45 de Madrid; 300.676 de la agencia urbana número 1 de Mataró; 305.941 de la agencia urbana número 1 de Santa Cruz de Tenerife y 309.686 de la sucursal de Palma de Mallorca.

2.º Resguardos de valores números 429.845 de la sucursal de Ampuero; 115 de la de Badajoz; 34.966 de la de Barcelona; 352.344 de la de Cervera de Pisuerga; 3.872, 3.873 y 286.803 de la de San Sebastián; 301.964, 384.730, 384.731, 384.732, 384.733, 384.734, 384.735, 323.879, 484.831, 466.232, 466.233, 466.234, 510.746 y 561.648 de la de Santander; 361.281 y 361.407 de la de Sevilla; 6.788 y 2.111 de la de Valencia; 106.119 de la agencia urbana número 8 de Madrid; 1.061.160, 1.137.218, 1.147.850, 1.392.545, 1.392.547, 1.795.949, 1.966.656, 2.151.270, 2.235.809, 2.237.636, 2.230.796, 2.416.226, 2.432.329, 2.433.192, 2.624.326, 2.639.763, 2.911.846, 2.916.105, 3.103.770, 3.143.008, 3.191.439, 3.235.716, 3.290.426, 3.302.745, 3.323.600, 3.338.573, 3.348.841, 3.356.684, 3.735.448, 3.377.367, 3.405.035, 3.457.497, 3.486.362, 3.486.363, 3.521.185, 3.530.872, 3.588.779, 3.028.364, 3.357.499, 3.387.650, 3.639.731, 3.694.902, 1.428.623, 1.624.676, 2.297.862, 2.436.663, 2.442.712, 2.442.713, 2.628.366, 2.714.955, 2.797.646, 2.835.659, 2.894.361, 2.944.215, 3.043.026, 3.161.558, 3.214.356, 3.279.876, 3.282.556, 3.321.885, 3.327.469, 3.327.546, 3.331.374, 3.358.523, 3.395.628, 3.484.337, 3.493.607, 3.504.928, 3.521.404, 3.532.940, 3.543.688, 3.549.207, 3.624.918, 3.628.136, 3.628.146, 3.632.970, 3.640.580, 3.641.434, 3.641.435, 3.641.436, 3.641.437, 3.641.438, 3.641.439, 3.641.440, 3.655.598, 3.658.803, 3.658.804, 3.661.749, 3.672.060, 3.695.358, 1.347.805, 1.759.313, 1.813.000, 1.813.001, 1.813.002, 1.838.285, 1.892.960, 1.892.975, 2.025.147, 2.033.220, 2.132.687, 2.145.341, 2.182.960, 2.215.382, 2.215.394, 2.356.902, 2.403.133, 2.433.268, 2.613.980, 2.614.513, 2.654.438, 2.732.048, 2.762.646, 2.766.698, 2.799.790, 2.831.909, 2.851.891, 2.800.820, 2.906.916, 2.915.700, 2.944.101, 2.949.783, 3.064.354, 3.064.384, 3.101.571, 3.103.526, 3.131.889, 3.169.124, 3.204.277, 3.265.977, 3.290.767, 3.323.943, 3.324.170, 3.331.963, 3.334.455, 3.353.188, 3.398.967, 3.398.968, 3.417.883, 3.419.009, 3.421.622, 3.422.476, 3.422.524, 3.431.797, 3.464.835, 3.465.989, 3.491.421, 3.502.373, 3.545.799, 3.617.094, 3.652.378, 3.678.076 y 3.708.757 de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números 621.191 de la sucursal de Alar del Rey; 621.259 de la de Albacete; 622.179 de la de Bilbao; 625.563, 625.243 y 625.100 de la de Burgos; 600.032 de la de Carrión de los

Condos; 621.852 y 621.876 de la de Córdoba; 623.420 de la de Granada; 620.752 de la de Huesca; 620.046 de la de Iscar; 620.639 de la agencia urbana número 2 de Las Palmas; 628.762 de la sucursal de Logroño; 696.237, 706.375 y 706.467 de la de Lugo; 733.496 de la de Madrid; 705.053 de la de Miranda de Ebro; 725.273 de la de Orense; 610.153 de la de Pamplona; 305.545 y 306.684 de la de Pontevedra; 620.554 de la de San Andrés y Sauces; 618.708 de la de Santander; 622.355, 622.004, 622.241, 622.207, 622.176, 622.299, 621.795, 622.186, 622.219 y 622.250 de la de Santoña; 600.035 de la agencia urbana número 36 de Barcelona; 690.010 de la agencia urbana número 1 de Mataró; 690.004 de la agencia urbana número 1 de San Sebastián; 705.057 de la agencia urbana número 2 de Valencia, y 610.046 y 610.049 de la sucursal de Castellón.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 15 de noviembre de 1978.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—6.681-8.

CARRERA DEL GENIL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de octubre de 1978, se acordó reducir el capital social a quince millones trescientas mil pesetas.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.786-C. 1.ª 29-11-1978

PELLICER INDUSTRIA PANIFICADORA, SOCIEDAD ANONIMA

(PEIPASA)

ZARAGOZA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social de calle de Miguel Servet, número 124-130, de Zaragoza, el día 18 de diciembre de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1977-1978.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978-1979.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—6.798-6.

UPSAs, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA-21

Muntaner, 411-413

El Consejo de Administración de «Upsa, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el hotel Gran Via (avenida José Antonio, número 642, de Barcelona), el próximo día 20 de diciembre de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y caso de no reunirse el quórum suficiente, el siguiente día 21 de diciembre de 1978, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio anterior.

4.º Informe sobre actividades del grupo «Upsa, S. A.».

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de noviembre de 1978.—José Junyent Duocastella, Presidente del Consejo de Administración.—8.804-18.

MARLAYA, S. A.

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en los Estatutos sociales, se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 17 de diciembre de 1978, a las once horas, en primera convocatoria, y, caso de ser necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, celebrándose dicha Junta general extraordinaria en el local social de esta Sociedad, sito en Vilassar de Mar, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Dar cuenta de la compra del terreno a «Inmobiliaria Vicor, S. A.»

2.º Información sobre los demás asuntos conexos con el anterior punto.

3.º Nombramiento y toma de posesión del nuevo Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta.

Barcelona, 21 de noviembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, Mario Uribe Medina, Presidente.—6.806-16.

RECOINSA

MADRID-10

General Martínez Campos, 41-7.º

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades concedidas por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diez de la mañana del día 14 de diciembre y, en segunda, al día siguiente, 15 de diciembre, a la misma hora, en su domicilio social de la calle General Martínez Campos, 41, en Madrid, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Informe del Presidente.

2.º Prórroga del plazo establecido para la suscripción de las acciones creadas mediante la ampliación de capital acordada el día 31 de marzo de 1978.

3.º Reestructuración del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, María Luisa Vergara.—12.787-C.

HISPANAGAR, S. A. AGRUPACION DE FABRICANTES ESPAÑOLES DE AGAR-AGAR

Primero y segundo anuncios de fusión

Padecido error en la inserción de los anuncios de la mencionada Sociedad, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» números 282 y 284, de fechas 25 y 28 de noviembre de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1978, donde dice: «Segundo.—Queda, por tanto, sin efecto el acuerdo adoptado en dicha Junta», debe decir: «Segundo.—Queda, por tanto, sin efecto el acuerdo séptimo adoptado en dicha Junta».

HISPANAGAR, S. A.

AGRUPACION DE FABRICANTES ESPAÑOLES DE AGAR-AGAR

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, así como en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», celebrada el día 1 de enero de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se acuerda la fusión de la «Sociedad de Empresa Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», Ley de 28 de diciembre de 1963, con las Compañías de «Agar Español, Sociedad Anónima», y «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), mediante la creación de una Sociedad Anónima nueva, bajo la simple denominación de «Hispanagar, S. A.», con un capital de 137.231.000 pesetas, representado por 137.231 acciones ordinarias al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 137.231, ambas inclusive.

Segundo.—Acordar la disolución de la Sociedad, para su simultánea fusión y constitución de la nueva Sociedad anteriormente señalada, mediante la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su Activo y Pasivo a la nueva Compañía «Hispanagar, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción de la «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», por su valor patrimonial líquido de 97.469.755,47 pesetas.

Tercero.—Aprobar como balance de disolución de la Sociedad el balance de situación de la misma, cerrado el día 31 de diciembre de 1977, a efectos tanto de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, como en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Cuarto.—Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», el porcentaje de participación del 75,172 por 100 y aprobar el siguiente reparto y atribución de las nuevas acciones:

Accionistas de «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», 103.159 acciones, por un valor total nominal de 103.159.000 pesetas.

Accionistas de «Agar Español, S. A.», 1.931 acciones, por un valor total nominal de 1.931.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), 32.141 acciones, por un valor total nominal de 32.141.000 pesetas.

Quinto.—La fusión surtirá efectos económicos a partir del 1 de enero de 1978.

Sexto.—Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad y a don José Albertos Garaulet, don Víctor Manuel Arbázar García, don Juan Jaime Puértolas Hernández, don José María de la Mata Arranz, don Francisco Javier de Valdenebro y Noguera, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho fuesen necesarios, para que, sin limitación alguna, puedan, cualquiera de ellos, indistintamente, actuar en nombre y re-

presentación de la Sociedad y, asimismo, procedan a ejecutar y formalizar los anteriores acuerdos, adoptando las medidas y soluciones pertinentes al efecto y pudiendo, a tal fin, precisar, aclarar, ratificar y/o completar las condiciones o circunstancias de los pactos concertados; convenir y redactar, sin otras limitaciones que las resultantes de los acuerdos, los Estatutos de la nueva Sociedad Anónima «Hispanagar, S. A.», suscribir las acciones de la misma que correspondan, desembolsándolas y concurriendo a la Junta correspondiente, participando en sus deliberaciones y ejercitando en ella los derechos de accionista, designando el Consejo de Administración, subsanando los defectos y omisiones que se opongan a la efectividad de los anteriores acuerdos, y delegar todas las facultades expresadas o, en la persona o personas que libremente designe para cualquiera de ellos, indistintamente, ejercite las facultades delegadas y otorguen y/o suscriban la escritura o escrituras públicas necesarias y cuantos documentos estimasen necesarios hasta la definitiva inscripción de la fusión y de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», en el Registro de la Propiedad o Registros Mercantiles, o de otro orden competentes.

Séptimo.—Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se concedan, en favor de las Sociedades citadas, conforme a lo solicitado, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas; facultándose expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que decida, según su libre criterio, a la vista de los beneficios concedidos en concreto por el Ministerio de Hacienda todos los beneficios solicitados, si ha de tenerse o no por cumplida la condición suspensiva.

Octavo.—Facultar al Consejo de Administración, a su Presidente o a la persona o personas que uno u otro designen, y a don José Albertos Garaulet, don Víctor Manuel Albáizar García, don Juan Jaime Puértolas Hernández, don José María de la Mata Arranz, don Francisco Javier de Valdenebro y Noguera, tan amplia y bastante como en Derecho fuere necesario, para que, en los términos y condiciones que puedan considerar procedentes, con sujeción a la presente legislación sobre beneficios fiscales de concentración de Empresas, promuevan, cualquiera de ellos, indistintamente, ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, el expediente de concentración reglamentario, en solicitud de que sea considerada favorablemente la fusión de la «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», «Agar Español, S. A.», y «Sociedad Española de Coloides Marinos, Sociedad Anónima» (SECOMAR), mediante la disolución de las mismas, para su simultánea integración por vía de constitución, en una nueva Sociedad Anónima, bajo el nombre de «Hispanagar, S. A.», y de que se reconozcan a todas las operaciones complementarias, simultáneas o posteriores, los beneficios fiscales previstos en las disposiciones legales aplicables a la materia.

Noveno.—Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «Informaciones» y «El Alcázar», de Madrid, consignando el propósito de fusión de la «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», con «Agar Español, S. A.», y con la «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), y que las personas a que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos, en la

forma y en los plazos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en su caso, en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Javier Valdenebro Noguera.

Asimismo se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», celebrada el día 21 de noviembre de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1978, se decide por unanimidad dar validez a los acuerdos que se adoptaron en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», celebrada el día 1 de enero de 1978; los cuales se encuentran supeditados a que por el Ministerio de Hacienda se concediesen determinados beneficios fiscales.

Segundo.—Queda, por tanto, sin efecto el acuerdo séptimo adoptado en dicha Junta.

Tercero.—Se ratifican los restantes cuarto, que, con el fin de adaptarlos al contenido de la citada Orden ministerial de 17 de noviembre de 1978, quedan sustituidos por los siguientes:

1.º Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se acuerda la fusión de la «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», Ley de 28 de diciembre de 1963, con las Compañías de «Agar Español, S. A.», y «Sociedad Española de Coloides Marinos, Sociedad Anónima» (SECOMAR), mediante la creación de una Sociedad Anónima nueva, bajo la simple denominación de «Hispanagar, S. A.», con un capital de 35.377.000 pesetas, representado por 35.377 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 35.377, ambas inclusive.

2.º Acordar la disolución de la Sociedad, para su simultánea fusión y constitución de la nueva Sociedad anteriormente señalada, mediante la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su Activo y Pasivo a la nueva Compañía «Hispanagar, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de la «Sociedad de Empresas Hispanagar, Sociedad Anónima, Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», por su valor patrimonial líquido de 97.470.010,96 pesetas.

3.º Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», el porcentaje de participación del 75,170 por 100 y aprobar el siguiente reparto y atribución de las nuevas acciones:

Accionistas de «Sociedad de Empresas Hispanagar S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», 26.593 acciones, por un valor total nominal de 26.593.000 pesetas.

Accionistas de «Agar Español, S. A.», 498 acciones, por un valor total nominal de 498.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.», 8.286 acciones, por un valor total nominal de 8.286.000 pesetas.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Javier de Valdenebro Noguera.—12.788-C. y 3.ª 29-11-1978

AGAR ESPAÑOL, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, así como en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Agar Español, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de enero de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se acuerda la fusión de la Sociedad «Agar Español S. A.», con las Compañías «Sociedad de Empresas Hispanagar S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», Ley de 28 de diciembre de 1963, y «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR, S. A.), mediante la creación de una Sociedad Anónima nueva, bajo la simple denominación de «Hispanagar, S. A.», con un capital de 137.231.000 pesetas, representado por 137.231 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 137.231, ambas inclusive.

Segundo.—Acordar la disolución de la Sociedad, para su simultánea fusión y constitución de la nueva Sociedad anteriormente señalada, mediante la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su Activo y Pasivo a la nueva Compañía «Hispanagar, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de la Sociedad «Agar Español, Sociedad Anónima», por su valor patrimonial líquido de 1.824.751,97 pesetas.

Tercero.—Aprobar como balance de disolución de la Sociedad el balance de situación de la misma, cerrado el día 31 de diciembre de 1977, a efectos tanto de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, como en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Cuarto.—Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», el porcentaje de participación del 1,407 por 100 y aprobar el siguiente reparto y distribución de las nuevas acciones:

Accionistas de «Agar Español, S. A.», 1.931 acciones, por un valor total nominal de 1.931.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad de Empresas Hispanagar S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», 103.159 acciones, por un valor total nominal de 103.159.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, Sociedad Anónima» (SECOMAR, S. A.), 32.141 acciones, por un valor total nominal de 32.141.000 pesetas.

Quinto.—La fusión surtirá efectos económicos a partir del 1 de enero de 1978.

Sexto.—Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad y a don José Albertos Garaulet, don Víctor Manuel Arbaizar García, don Juan Jaime Puértolas Hernández, don José María de la Mata Arranz, don Francisco Javier de Valdenebro Noguera, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho fuesen necesarios, para que, sin limitación alguna, pueda, cualquiera de ellos, indistintamente, actuar en nombre y representación de la Sociedad y, asimismo, procedan a ejecutar y formalizar los anteriores acuerdos, adoptando las medidas y soluciones pertinentes al efecto y pudiendo, a tal fin, precisar, aclarar, ratificar y/o completar las condiciones o circunstancias de los pactos concertados;

convenir y redactar, sin otras limitaciones que las resultantes de los acuerdos, los Estatutos de la nueva Sociedad anónima «Hispanagar, S. A.», suscribir las acciones de la misma que correspondan, desembolsándolas y concurriendo a la Junta correspondiente, participando en sus deliberaciones y ejercitando en ella los derechos de accionistas, designando el Consejo de Administración, subsanando los defectos y omisiones que se opongan a la efectividad de los anteriores acuerdos, y delegar todas las facultades expresadas o las que consideren convenientes en uno o varios de sus Vocales o en la persona o personas que libremente designen para que cualquiera de ellos, indistintamente, ejercite las facultades delegadas y otorguen y/o suscriban la escritura o escrituras públicas necesarias y cuantos documentos estimen necesarios hasta la definitiva inscripción de la fusión y de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», en el Registro de la Propiedad o Registros Mercantiles, o de otro o en competentes.

Séptimo.—Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se concedan, en favor de las Sociedades citadas, conforme a lo solicitado, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas, facultándose expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que decida, según su libre criterio, en el caso de que no fuesen concedidos por el Ministerio de Hacienda todos los beneficios solicitados, si ha de tenerse en cuenta o no por cumplida la condición suspensiva.

Octavo.—Facultar al Consejo de Administración, a su Presidente o a la persona o personas que uno u otro designen, y a don José Albertos Garaulet, don Víctor Manuel Albaizar García, don Juan Jaime Puértolas Hernández, don José María de la Mata Arranz y a don Francisco Javier de Valdenebro Noguera, tan amplia y bastante como en Derecho fuere necesario, para que, en los términos y condiciones que puedan considerar procedentes, con sujeción a la presente legislación sobre beneficios fiscales de concentración de Empresas, promuevan, cualquiera de ellos, indistintamente, ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, el expediente de concentración reglamentario, en solicitud de que sea considerada favorablemente la fusión de la Sociedad «Agar Español, S. A.», «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar» y la «Sociedad Española de Coloides Marinos, Sociedad Anónima» (SECOMAR, S. A.), mediante la disolución de las mismas, para su simultánea integración por vía de constitución en una nueva Sociedad anónima bajo el nombre de «Hispanagar, S. A.», y de que se reconozcan a todas las operaciones complementarias, simultáneas o posteriores, los beneficios fiscales previstos en las disposiciones legales aplicables a la materia.

Noveno.—Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «Informaciones» y «El Alcázar», de Madrid, consignando el propósito de fusión de «Agar Español, Sociedad Anónima», con la «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», y con «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR, S. A.), y que las personas a que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos, en la forma y en los plazos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre y en su caso, en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Javier Valdenebro Noguera.

Asimismo se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Agar Español, S. A.», celebrada el día 21 de noviembre de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1978, se decide por unanimidad dar validez a los acuerdos que se adoptaron en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Agar Español, S. A.», celebrada el día 1 de enero de 1978, los cuales se encontraban supeditados a que por el Ministerio de Hacienda se concediesen determinados beneficios fiscales.

Segundo.—Queda, por tanto, sin efecto el acuerdo séptimo adoptado en dicha Junta.

Tercero.—Se ratifican los restantes acuerdos, salvo el primero, segundo y cuarto, que, con el fin de adaptarlos al contenido de la citada Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1978, quedan sustituidos por los siguientes:

1.º Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se acuerda la fusión de la Sociedad «Agar Español S. A.», con las Compañías «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», Ley de 28 de diciembre de 1963, y «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR, S. A.), mediante la creación de una Sociedad anónima nueva, bajo la simple denominación de «Hispanagar, S. A.», con un capital de 35.377.000 pesetas, representado por 35.377 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 35.377, ambas inclusive.

2.º Acordar la disolución de la Sociedad para su simultánea fusión y constitución de la nueva Sociedad anteriormente señalada, mediante la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constituidos de su Activo y Pasivo a la nueva Compañía «Hispanagar, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de la Sociedad «Agar Español, S. A.», por su valor patrimonial líquido de 1.824.751,97 pesetas.

3.º Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», el porcentaje de participación de 1,408 por 100, y aprobar el siguiente reparto y distribución de las nuevas acciones:

Accionistas de «Agar Español, S. A.», 498 acciones, por un valor total nominal de 498.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», 26.593 acciones, por un valor total nominal de 26.593.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR, S. A.), 8.286 acciones, por un valor nominal de 8.286.000 pesetas.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Javier de Valdenebro Noguera.—12.789-C. y 3.º 29-11-1978

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COLOIDES MARINOS, S. A.
(SECOMAR)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de

dicha Ley, así como en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), celebrada el día 1 de enero de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se acuerda la fusión de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), con las Compañías «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», Ley de 28 de diciembre de 1963, y «Agar Español, S. A.», mediante la creación de una nueva Sociedad anónima, bajo la simple denominación de «Hispanagar, S. A.», con un capital de pesetas 137.231.000, representado por 137.231 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 137.231, ambas inclusive.

Segundo.—Acordar la disolución de la Sociedad, para su simultánea fusión y constitución de la nueva Sociedad anteriormente señalada, mediante la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constituidos de su Activo y Pasivo a la nueva Compañía «Hispanagar, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de la «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), por su valor patrimonial líquido de pesetas 30.369.205,46.

Tercero.—Aprobar como balance de disolución de la Sociedad el balance de situación de la misma, cerrado el día 31 de diciembre de 1977, a efectos tanto de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, como en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Cuarto.—Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», el porcentaje de participación del 23,241 por 100 y aprobar el siguiente reparto y atribución de las nuevas acciones:

Accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), 32.141 acciones, por un valor total nominal de 32.141.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», 103.159 acciones, por un valor total nominal de 103.159.000 pesetas.

Accionistas de «Agar Español, S. A.», 1.931 acciones, por un valor total nominal de 1.931.000 pesetas.

Quinto.—La fusión surtirá efectos económicos a partir del 1 de enero de 1978.

Sexto.—Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad y a don José Albertos Garaulet, don Víctor Manuel Albaizar García, don Juan Jaime Puértolas Hernández, don José María de la Mata Arranz y don Francisco Javier de Valdenebro Noguera, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho fuesen necesarios, para que, sin limitación alguna, puedan, cualquiera de ellos, indistintamente, actuar en nombre y representación de la Sociedad y, asimismo, procedan a ejecutar y formalizar los anteriores acuerdos, adoptando las medidas y soluciones pertinentes al efecto y pudiendo, a tal fin, precisar, aclarar, ratificar y/o completar las condiciones o circunstancias de los pactos concertados; convenir y redactar, sin otras limitaciones que las resultantes de los acuerdos, los Estatutos de la nueva Sociedad anónima «Hispanagar, S. A.», suscribir las acciones de la misma que correspondan, desembolsándolas y concurriendo a la Junta correspondiente, participando en

sus deliberaciones y ejercitando en ella los derechos de accionistas, designando el Consejo de Administración, subsanando los defectos y omisiones que se opongan a la efectividad de los anteriores acuerdos, y delegar todas las facultades expresadas, o las que consideren convenientes en uno o varios de sus Vocales, o en la persona o personas que libremente designe para que cualquiera de ellos, indistintamente, ejercite las facultades delegadas y otorguen y/o suscriban la escritura o escrituras públicas necesarias y cuantos documentos estimasen necesarios hasta la definitiva inscripción de la fusión y de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», en el Registro de la Propiedad o Registros Mercantiles, o de otro orden competentes.

Séptimo.—Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se concedan, en favor de las Sociedades citadas, conforme a lo solicitado, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas; facultándose expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que decida, según su libre criterio, a la vista de los beneficios concedidos en concreto por el Ministerio de Hacienda, si ha de tenerse o no por cumplida la condición suspensiva.

Octavo.—Facultar al Consejo de Administración, a su Presidente o a la persona o personas que uno u otro designen, y a don José Albertos Garaulet, don Víctor Manuel Albaizar García, don Juan Jaime Puértolas Hernández, don José María de la Mata Arranz y don Francisco Javier de Valdenebro Noguera, tan amplia y bastante como en Derecho fuere necesario, para que en los términos y condiciones que puedan considerar procedentes, con sujeción a la presente legislación sobre beneficios fiscales de concentración de Empresas, promuevan, cualquiera de ellos, indistintamente, ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, el expediente de concentración reglamentario, en solicitud de que sea considerada favorablemente la fusión de «Sociedad Española de Coloides Marinos, Sociedad Anónima» (SECOMAR), «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar» y «Agar Español, S. A.» mediante la diso-

lución de las mismas, para su simultánea integración por vía de constitución en una nueva Sociedad anónima, bajo el nombre de «Hispanagar, S. A.», y de que se reconozcan todas las operaciones complementarias, simultáneas o posteriores, los beneficios fiscales previstos en las disposiciones legales aplicables a la materia.

Noveno.—Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «Informaciones» y «El Alcázar», de Madrid, consignando el propósito de fusión de «Sociedad Española de Coloides Marinos, Sociedad Anónima» (SECOMAR), con «Sociedad de Empresa Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», y con «Agar Español, S. A.» y que las personas a que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos en la forma y en los plazos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en su caso, en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier de Valdenebro Noguera.

Asimismo se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, Sociedad Anónima» (SECOMAR), celebrada el día 21 de noviembre de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1978, se decide por unanimidad dar validez a los acuerdos que se adoptaron en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), celebrada el día 1 de enero de 1978, los cuales se encontraban supeditados a que por el Ministerio de Hacienda se concediesen determinados beneficios fiscales.

Segundo.—Queda, por tanto, sin efecto el acuerdo séptimo adoptado en dicha Junta.

Tercero.—Se ratifican los restantes acuerdos, salvo el primero, segundo y cuarto, que, con el fin de adaptarlos al contenido de la citada Orden del Minis-

terio de Hacienda de 17 de noviembre de 1978, quedan sustituidos por los siguientes:

1.º Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se acuerda la fusión de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), con las Compañías «Sociedad de Empresas Hispanagar S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», Ley de 28 de diciembre de 1963, y «Agar Español, S. A.», mediante la creación de una nueva Sociedad anónima, bajo la simple denominación de «Hispanagar, S. A.», con un capital de 35.377.000 pesetas, representado por 35.377 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 35.377, ambas inclusive.

2.º Acordar la disolución de la Sociedad, para la simultánea fusión y constitución de la nueva Sociedad anteriormente señalada, mediante la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su Activo y Pasivo a la nueva Compañía «Hispanagar, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de la «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), por su valor patrimonial líquido de 30.369.225,46 pesetas.

3.º Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», el porcentaje de participación del 23,422 por 100 y aprobar el siguiente reparto y atribución de las nuevas acciones:

Accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), 8.286 acciones por un valor total nominal de 8.286.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad de Empresas Hispanagar S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», 26.593 acciones, por un valor total nominal de 26.593.000 pesetas.

Accionistas de «Agar Español, S. A.», 498 acciones, por un valor nominal total de 498.000 pesetas.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier de Valdenebro Noguera. 12.790-C. y 3.º 29-11-1978

LA NUEVA MUNDIAL, S. A.

Compañía de Seguros sobre Enfermedades y Entierro

Balance en 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	404.453	Capital social suscrito	900.000
Bancos	628.864	Reservas patrimoniales	178.084
Valores mobiliarios	363.500	Fondo para fluctuación de valores	25.897
Mobiliario e instalación	750.462	Reservas técnicas legales:	
Vehículos	135.767	Reserva para riesgos en curso:	
		Ramo Entierros	220.005
		Reserva para siniestros pendientes de pago:	
		Ramo Asistencia Sanitaria	45.101
		Ramo Enfermedades	7.000
		Acreeedores diversos	482.733
		Pérdidas y Ganancias	495.448
		Ejercicios anteriores	231.497
		Ejercicio actual	263.949
	2.352.046		2.352.046

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio	22.590.578	Suman las operaciones del ejercicio	22.854.527
Saldo acreedor del ejercicio	263.949		
	22.854.527		22.854.527

ORDENACION DE TERRENOS, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de diciembre de 1978, a las once horas, y en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Compañía.
- 2.º Emisión de Obligaciones con garantía hipotecaria.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 24 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.831-11.

INMOBILIARIA PORTCAB, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 1978, a las diecisiete horas, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Informe sobre la marcha de la Compañía.
- 2.º Nombramiento, o reelección, de Administradores.
- 3.º Ampliación de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.

La asistencia a la misma se regulará por lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 23 de noviembre de 1978.—6.832-11.

METALURGICA DE VEDIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de diciembre, a las doce treinta horas, en el domicilio social, sito en Vedia, barrio Murtaza, sin número, de Vizcaya.

Serán sometidas a la deliberación y decisión de la Junta:

- 1.º Examen y aprobación, si procede; Memoria, cuenta de resultados del ejercicio 1977.
- 2.º Renovación o reelección estatutaria del Consejo.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1978.
- 4.º Analizar la política futura de la Empresa.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vedia (Vizcaya), 20 noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.871-C.

FLETAMENTOS MARITIMOS, S. A.

(MARFLET)

Dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 28 de diciembre próximo se procederá al abono en su cuenta corriente en esta Compañía del dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1978 como asimismo del 1 por 100 de la prima de asistencia a la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social, calle de Daoiz, número 2, Ceuta, el 24 del corriente mes de noviembre.

Ceuta, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo, Jesús García Valcárcel.—12.907.

FLETAMENTOS MARITIMOS, S. A.

(MARFLET)

Dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 7 de diciembre de 1978 se procederá al reparto de un dividendo del 7 por 100, libre de impuestos, a todas las acciones de la serie A y a las de la serie B, números 1 al 890.000, correspondiente al ejercicio de 1977.

Dicho dividendo podrá hacerse efectivo mediante estampillado de los títulos en los Bancos siguientes: Atlántico, Bilbao, Comercial de Cataluña, Comercial Transatlántico Financiación Industrial, Hispano Americano, Industrial de Cataluña, Madrid, Noroeste, Peninsular, Popular y Vizcaya.

Ceuta, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo, Jesús García Valcárcel.—12.906.

FLETAMENTOS MARITIMOS, S. A.

(MARFLET)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad acuerda ampliar su capital social en mil doscientos millones de pesetas, a razón de dos mil por cada tres mil pesetas de cualquiera de las series A o B.

La emisión es a la par, con el 60 por 100 con cargo a la cuenta de Regularización (Ley 12/1973) y el 40 por 100 con desembolso en el momento de la suscripción y con derecho a dividendo a partir de 1 de enero de 1979.

La suscripción se formalizará desde el 30 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 1978, ambos inclusive, mediante boletín de suscripción que se remitirá a los accionistas y que éstos también podrán pedir en el domicilio social, calle Daoiz, número 2, Ceuta, o en las oficinas administrativas de Madrid, calle de Antonio Maura, 16, el cual deberá ser entregado en cualquiera de dichos domicilios.

Las acciones no suscritas quedarán a la libre disposición del Consejo de Administración para su libre colocación dentro de las condiciones de emisión.

Ceuta, 26 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo, Jesús García Valcárcel.—12.905-C.

VITORIANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1978, en el domicilio social, para tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Autorización al Consejo para el cumplimiento de estos acuerdos.

Vitoria, 28 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.833-15.

SOCIEDAD ANONIMA F. MIRO SANS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley y los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el local social de la Entidad, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 1978, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Lectura, examen, y, en su caso, aprobación del inventario-balance y cuen-

ta de Pérdidas y Ganancias practicado en 31 de agosto de 1978.

- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo.
- 4.º Nombramiento de Consejeros, en su caso.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se recuerda muy especialmente a los accionistas lo establecido por los artículos 6.º, 14 y 15 de los Estatutos sociales.

De no haberse depositado en el plazo señalado por la Ley el mínimo suficiente de acciones, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 19 de diciembre, a la misma hora.

Reus, 7 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo, Antonia de Dalmau, viuda de Miró.—12.875-C.

EUROBOLSA, S. A.

(En liquidación)

SAN SEBASTIAN

Paseo Ramón María Lili, 2

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «EurobolSA, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 31 de octubre de 1978, se tomó el siguiente acuerdo:

Se acuerda la disolución de la Sociedad con efectos a la fecha del presente acuerdo, y la consiguiente puesta en liquidación.

Bilbao, 20 de noviembre de 1978.—El Liquidador.—12.899-C.

EUROBOLSA, S. A.

(En liquidación)

SAN SEBASTIAN

Paseo Ramón María Lili, 2

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se publica el balance de liquidación de la Sociedad mercantil «EurobolSA, S. A.», en liquidación, al 31 de octubre de 1978:

	Pesetas
Activo:	
Caja	144.014.984,60
Banco de Vizcaya	534.459,19
Banca Más Sardá, cuenta corriente	33.693,68
Banca Mar Sarda, cuenta de ahorro	1.480.971,09
Bankuni6n, cuenta corriente	1.162,76
Bankuni6n, cuenta de ahorro	177.549,27
Banco Hispano Americano	61.216,96
Banco de Finanzas	9.384.783,98
Cartera de Valores	9.295.960,00
Pérdidas y Ganancias	37.245.238,47
Total Activo	202.230.000,00
Pasivo:	
Capital	200.000.000,00
Cuenta provisiones (gastos de disolución)	2.230.000,00
Total Pasivo	202.230.000,00

Bilbao, 20 de noviembre de 1978.—El Liquidador.—12.900-C.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DEL PUENTE «VIZCAYA»

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ex-

traordinaria, para el día 18 de diciembre próximo, a las cuatro horas treinta minutos de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, sitas en Las Arenas, Guecho (Vizcaya), calle Barria, número 3, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, para el siguiente, día 19 de diciembre, a la misma hora y en idéntico lugar, a fin de someter a su consideración y decisión los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Unico: Propuesta de ampliación del capital social, con cargo a la cuenta de Regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, en los términos y condiciones legales vigentes y consiguiente modificación de Estatutos.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Las Arenas, 27 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—4.302-D.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE GAS, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la facultad otorgada por la Junta general de accionistas, celebrada el 14 de junio de 1977, ha tomado los acuerdos reseñados a continuación:

1.º Aumentar el capital social en la suma de sesenta y nueve millones cuatrocientas dos mil quinientas (69.402.500) pesetas, mediante la emisión de 138.805 acciones ordinarias al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una.

2.º Las acciones que se emiten quedarán liberadas desde su emisión en un sesenta por ciento (60 por 100), es decir, en la cantidad de trescientas (300) pesetas por acción, con cargo a la cuenta de Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre.

3.º Dichas acciones formarán parte integrante de la serie B y llevarán los números 602.390 al 741.194, y tendrán las mismas características y derechos que los Estatutos sociales otorgan a las ya en circulación de dicha serie.

4.º Tendrán derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones los actuales accionistas de la Compañía, en las proporciones que se indican y mediante la utilización de los cupones habilitados a este solo efecto, según el siguiente detalle:

a) Acciones ordinarias serie A, de 5.000 pesetas de valor nominal: Dos acciones nuevas por cada una antigua, contra entrega del cupón número 58.

b) Acciones ordinarias serie B, de 500 pesetas de valor nominal: Una acción nueva por cada cinco antiguas, contra entrega del cupón número 56.

c) Acciones preferentes serie C, de 500 pesetas de valor nominal: Una acción nueva por cada cinco antiguas, contra entrega del cupón número 64.

5.º La suscripción tendrá lugar el día 29 del actual mes de noviembre al día 29 de diciembre próximo, en el domicilio de la Sociedad (calle Córcega, número 373, 3.ª planta), todos los días laborales, de nueve a trece horas, o en cualquiera de las siguientes Entidades:

- Banco Español de Crédito.
- Banco de Santander.
- Banco Central.
- Banco Urquijo.
- Banca Mas Sardá.

Las acciones no suscritas dentro del indicado período quedarán a la libre disposición del Consejo de Administración de la Sociedad, para su colocación.

6.º El desembolso de las acciones suscritas por los accionistas en su parte no

liberada, o sea, en la cantidad de doscientas (200) pesetas por acción, se realizará de una sola vez, en el mismo acto de la suscripción, y libre de gastos para el suscriptor.

7.º Las nuevas acciones participarán en los resultados de la Compañía a partir del día 1 de enero de 1979.

Beneficios fiscales: Desgravación del 26 por 100 del nominal desembolsado y, en su caso, de los derechos de suscripción comprados, a deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1978.

Barcelona, 25 de noviembre de 1978.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Eusebio Bertrand Batlló.—12.912-C.

MECANISMOS AUXILIARES INDUSTRIALES, S. A.

(MAISA)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Mecanismos Auxiliares Industriales, S. A.» (MAISA), a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (avenida Generalísimo, 12, Valls, Tarragona), el día 15 de diciembre de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar, a las diecisiete treinta horas del siguiente día, en segunda convocatoria, tratándose el siguiente

Orden del día

1. Nombramientos y ratificaciones, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

2. Modificación, si procede, de los artículos 12 y 25 de los vigentes Estatutos de la Sociedad.

3. Ruegos y preguntas.

Valls, 25 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Giné Roselló.—12.916-C.

INMOBILIARIA CIUDAD CONDAL, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 1978, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Compañía.

2.º Emisión de obligaciones con garantía hipotecaria.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 24 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.830-11.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Domicilio social: Avenida Calvo Sotelo, 27

Capital social escriturado y desembolsado: 5.540.538.500 pesetas

Reservas: 3.264.424.551,67 pesetas

Emisión de obligaciones

Suscripción pública: De dos mil millones de pesetas (2.000.000.000) en obligaciones hipotecarias, representadas por 40.000 títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno, constituyendo una sola serie y numeradas correlativamente a partir de la unidad.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés anual: 12,1457 por 100.

Rentabilidad líquida: 12 por 100 anual, habida cuenta de la desgravación del 95 por 100 concedida por el Ministerio de Hacienda en el Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Con la legislación fiscal vigente: A efectos de lo dispuesto en la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Sociedad, a partir de 1 de enero de 1979, realizará la retención en la fuente (Impuesto sobre la Renta) en la forma que reglamentariamente se determine, siendo base de la misma el rendimiento bruto.

Vencimiento de cupones: Semestral, en 27 de noviembre y 27 de mayo de cada año, siendo el primero pagadero el día 27 de mayo de 1979.

Amortización: Amortizable en diez años, a contar desde la fecha de emisión, mediante sorteos anuales consecutivos, por octavas partes iguales, comenzando la amortización en noviembre de 1981, para terminar en noviembre de 1988.

Pago de cupones y títulos amortizados: En el domicilio social y establecimientos bancarios que designe la Sociedad.

Garantía de la emisión: La presente emisión tiene garantía hipotecaria.

Fecha de lanzamiento de la emisión: 27 de noviembre de 1978.

Suscripción pública: A partir del 27 de noviembre de 1978, y durante un período de veinte días.

En caso de que la demanda sobrepase el importe de la emisión, se procederá al prorrateo antes del 17 de enero de 1979.

Aptitud para inversiones: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, estos títulos son computables automáticamente para las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorros. Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Se solicitará de la Dirección General de Seguros su inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de las Sociedades de Seguros.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de estos títulos a contratación y cotización oficial en las Bolsas de Comercio.

Sindicato de Obligacionistas: Los tenedores de estas obligaciones formarán parte, obligatoriamente, de un Sindicato de Obligacionistas, que se constituirá conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951. Se ha designado Comisario del mismo a don Ramón Velasco Pérez.

Suscripción: La suscripción de los títulos de esta emisión podrá realizarse en las siguientes Entidades bancarias y de crédito: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Dichas Entidades están facultadas para declarar cerrada la suscripción cuando quede cubierta.

Autorizado por D. G. P. F.

Madrid 23 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.837-C.

PROMOTORACUATRO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de octubre de 1978, se acordó reducir el capital social a novecientos cuarenta mil pesetas.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.771-C. 1.ª 29-11-1978

CARLOS SERRANO, S. A.

En la Junta general extraordinaria con carácter universal celebrada el día 8 de septiembre de 1978 se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—La Presidente.—4.239-D.

COMPañIA DE PIENSOS VALENCIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA**(COPIVA, S. A.)**

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el viernes día 15 de diciembre de 1978, a las diez horas, en el domicilio social (Camino de Godolleta, número 3, de Cheste, Valencia), en primera convocatoria, y para el caso de que no se reunieran los requisitos de asistencia exigidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y para la misma hora, el día 16 de diciembre próximo, conforme al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, con arreglo a lo que se establece en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, con modificación, en cada caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Aprobación del acta de la Junta.

Podrán concurrir a la Junta general todos los accionistas que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, figuren inscritos en el libro registro de la Sociedad.

Cheste, 27 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Jean Nogués Batllé.—6.843-8.

COMPañIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA*Pago de cupón*

A partir del 1 de diciembre próximo, se abonará, contra el cupón número 29 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 10 anual, números 1 al 2.500.000, emitidas el 30 de abril de 1964, la cantidad de 28.405 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 29 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.896-C.

ECISA,**COMPañIA CONSTRUCTORA, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

A tenor de lo previsto en los artículos 6.º, 7.º y 8.º de los vigentes Estatutos sociales, los Administradores de esta Compañía convocan a sus consocios para Junta general extraordinaria, celebradera en la sede social (avenida de Madrid, 95, Barcelona).

En primera convocatoria, la Junta será el día 18 de diciembre de 1978, a las siete horas de la tarde, y el día 19 inmediato siguiente, también a las siete horas de la tarde, en segunda convocatoria, caso de no verificarse en primera.

La orden del día será:

— Unico: Tratar del posible aumento del capital social actualmente escriturado y desembolsado, a tenor de lo establecido en el Rea. Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero; o sea, con cargo, en cuanto a un 60 por 100, a la cuenta «Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre»; resolviendo y acordando, en su caso, el aumento de capital en los términos que la Junta estime más conveniente.

Barcelona, 24 de noviembre de 1978.—El Consejero-Secretario, Juan E. Luque.—12.908-C.

FAEMA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Modificación de los Estatutos sociales, al objeto de limitar la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad.

2.º Delegación pertinente para la ejecución y debida constancia de los acuerdos que se adopten.

En caso de no reunirse en primera convocatoria el mínimo de acciones necesarias para la constitución de la Junta, se

celebrará ésta en segunda convocatoria, el siguiente día 20 del propio mes, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Gran Gutiérrez.—12.909-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

El día 15 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, tendrán lugar en el domicilio de esta Sociedad, calle de Padilla, número 17, los sorteos de amortización de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval» correspondientes a las emisiones que se indican a continuación:

— Emisión de 1 de julio de 1950, vigésimo octavo sorteo.

— Emisión de 15 de diciembre de 1962, serie «C», decimoquinto sorteo.

— Emisión de 9 de julio de 1963, serie «D», decimoquinto sorteo.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.616-C.

JOSE ROVIRA, S. L.

La Sociedad «José Rovira, S. L.», domiciliada en la localidad de Vera de Bidasoa (Navarra) calle Leguía, 17, va a llevar a cabo la rescisión parcial de contrato de Sociedad, reducción de capital en setecientas ochenta y tres mil (783.000) pesetas y adjudicación de bienes.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y de conformidad con el artículo 19 de la Ley de 17 de julio de 1953, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Dado en la villa de Vera de Bidasoa (Navarra) a 30 de octubre de 1978.—«José Rovira, S. A.».—3.986-D.

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones, emisión de 1956

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que, a partir del día 1 de diciembre próximo, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones por el siguiente importe:

Cupón número 45: Importe bruto, 33,75 pesetas por cupón; importe líquido, pesetas 25,65 por cupón.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—12.575-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES.

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol. 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)